

**De pedagogías, políticas y subjetividades:
*recorridos y resistencias***

**La mujer en el conflicto armado interno, el caso del desplazamiento forzado. Una crítica
al patriarcado y al colonialismo naturalizado.**

Aimée Martínez Vega
Becaria Doctoral CONICET

Eje 11 Desigualdades y violencia de género.

“Creo que cuando entendemos que no solo nos enfrentamos al capitalismo, al racismo, sino que también hay que desmontar el patriarcado, es cuando realmente vemos cómo estamos en el desarrollo organizativo y en el camino hacia la dignidad humana, porque yo pienso que si no concebimos y no comprendemos eso, no puedo entender cómo se puede desarrollar la dignidad humana en este planeta” (Berta Cáceres citada en Gargallo 2013: 116)

Introducción

El presente texto está basado en las reflexiones realizadas a lo largo del cursado del seminario Feminismo y perspectiva de género de la maestría de estudios sociales latinoamericanos en la UnCuyo, su propósito es evidenciar la grave situación que aqueja a la mujer Colombiana en el conflicto armado, en el caso particular del desplazamiento forzado. La problemática de exclusión y subordinación de la mujer se presenta como una lucha ineludible, ha de convertirse en una actividad reflexiva a nivel teórico y decisiva en las prácticas de los Colombianos, no solo en medio de los procesos cotidianos y académicos de las grandes ciudades, sino también en medio de las zonas rurales que padecen de manera especial la guerra, donde la mujer es la manifestación clara de patrones culturales de exclusión.

Por tanto se desea recabar en esta temática, abriendo camino a la discusión, reconociendo que este tema ya ha sido planteado desde otros ángulos y perspectivas, discutido y analizado, pero el cual se cataloga vigente. Sin mayores pretensiones, las siguientes líneas se conviertan en una expresión inacabada de la necesidad de trabajar en evidenciar desde los pequeños espacios las situaciones que viven las mujeres, considerándolas capaces de dilucidar su lugar en el país -como territorio ampliado y delimitado- desde la lectura de manifestaciones cotidianas, haciendo crítica a los análisis y planteamientos con perspectiva de género que se

vienen construyendo y bajado por medio de proyectos, pero especialmente haciendo un trabajo incansable por la transformación de patrones culturales de exclusión y subordinación que desentrañan a la mujer de su territorio.

Cabe cuestionar ¿por qué la mujer es un objetivo primordial en el conflicto armado interno en Colombia?, ¿por qué tarda tanto la superación de su situación de desplazamiento, especialmente cuando hablamos de restitución de tierras y reconstrucción de territorios?

Palabras clave: Desplazamiento forzado, Patriarcado, Colonialismo

Desplazamiento interno en Colombia

La lucha por el territorio, control económico y militar es base fundamental del conflicto, para la apropiación de los recursos naturales o de espacios estratégicos para la conspiración y concreción del crecimiento económico privado, situación que desemboca en un delito de lesa humanidad, una forma de violencia, de las más negativas y con mayores víctimas, el desplazamiento forzado, un fenómeno masivo, sistemático, de larga duración, que no solo ha generado la confrontación de actores armados, sino a puesto en el escenario los intereses provenientes de sectores empresariales que también han contribuido a propiciar los desalojos y apropiación de importantes territorios (GMH, 2013, pág. 71)

Colombia padece de una grave situación de violación de derechos humanos, situación que se ha perpetrado a través del conflicto armado interno por más de cinco décadas, convirtiendo esta violencia sistemática en parte de la vida diaria de su población, especialmente de aquella que habita las zonas rurales, actualmente Colombia se registra como el segundo país en el mundo con el mayor número de víctimas por desplazamiento¹.

Después de casi tres décadas del fenómeno, en 1997 la República de Colombia en el artículo 1ro de la ley 387 definió a la población desplazada², La Organización de las Naciones Unidas lo había realizado cinco años atrás en su reporte de los “Principios guía del desplazamiento interno”³, bajo las anteriores definiciones, en Colombia se inicia una

¹ Consejo Noruego para Refugiados, en su *informe global de desplazamiento forzado*, manifiesta que “En Colombia persiste la más grave y prolongada crisis humanitaria de América. El país ocupa el segundo lugar en número de desplazados internos, después de Sudán. Los actores fundamentales del conflicto colombiano, -uno de los más antiguos del planeta- son grupos armados organizados y fuerzas armadas. Todos ellos, han sido y son causantes del desplazamiento de 5,7 millones de personas. Lo que significa que, de una población total de más de 45 millones de colombianos, aproximadamente 1 de cada 10 han sido desplazados, lo que es un claro indicador del conflicto armado y de los desafíos en la protección de los civiles” consultado el 20 de julio de 2015. puede ampliarse información en la página web descargando el informe en <http://www.nrc.org.co/index.php/24-nrc-internacional/69-informe-global-de-desplazamiento-forzado>

² “Toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertades personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno; disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público”.

³ “Las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida” Definición hallada en *Derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas* Informe del Representante del Secretario

formulación más juiciosa y rigurosa especialmente por parte de organismos estatales para dar cuenta de cifras reales de dicha manifestación de la violencia, sin embargo cuantificar a hoy los desplazamientos internos en Colombia es una de las tareas más difíciles y arduas que tiene el país, no solo por el gran número de ellas, muchas no registradas por diversos motivos, basados en el temor, la vergüenza, la revictimización, sino también, como se mencionó, tan solo en 1997 se emitió la ley 387 “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados por la violencia en la República de Colombia”, y desde ese punto se inicia el registro, sin embargo existen investigaciones por parte de entidades eclesiásticas que se ocuparon del tema desde 1985 quienes alertaron de la situación y proveyeron algunos datos.

Ahora bien, mucho más difícil será cuantificar los desplazamientos realizados de manera directa a las mujeres, quienes por motivos, como los patrones culturales de exclusión, no se permiten denunciar, ni considerar un trato digno e igualitario. Hoy en Colombia según registro único de víctimas (RUV) a corte 01 de febrero de 2016, 3.412.074 mujeres han declarado haber sido desplazadas y de las cuales 134.634 han sido reconocidas bajo la Sentencia C280⁴ y Auto 119⁵ de 2013, quiere decir que a pesar de que estos sucesos son anteriores a 1985 a la fecha el 3,94% han iniciado un proceso de atención, asistencia y reparación integral, el cual tiene un sin número de críticas y ha de ser analizado a la luz de una nueva perspectiva de pensamiento antipatriarcal y descolonizador.

Y es que el desplazamiento nos hace ratificar que estas antiguas formas de menosprecio a la mujer, como en el siglo XIII: en gran parte de Europa ya devaluado el trabajo doméstico, la creciente comercialización de la vida, la sustitución por dinero, les redujo aún más el acceso a la propiedad y el ingreso, siendo excluidas de posesión de tierra, especialmente aquellas que eran solteras y viudas, ya entrado el siglo XV constituían un alto porcentaje de población de las ciudades, viviendo en condiciones de pobreza, haciendo trabajos mal pagados como sirvientas, vendedoras ambulantes, miembros de gremios menores y prostitutas (Federici S. ,

General, Sr. Francis M. Deng, presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos. Consultada el 23 de junio de 2014 en <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022>

⁴ Hace referencia MEDIDAS DE ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO-Cosa juzgada constitucional respecto de la expresión “ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”, contenida en el artículo 3 de la ley 1448 de 2011. LEY DE VICTIMAS-Contenido y alcance/MEDIDAS DE ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO-Alcance/LEY DE VICTIMAS-Instrumento de justicia transicional/MEDIDAS PARA ALIVIAR EL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y POSIBILIDAD DE RETORNO A LAS TIERRAS DESPOJADAS-Instrumentos internacionales/PRINCIPIOS DENG Y PRINCIPIOS PINHEIRO-Instrumentos internacionales contenidos en documentos de las Naciones Unidas. Puede visualizarse en <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/C-280-13.htm>

⁵ Hace referencia a un auto de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004. El cual pretende la revisión y ajuste de la batería de indicadores de resultado para la medición del goce efectivo de los derechos de la población víctima de desplazamiento armado. Puede ser consultado en <http://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/AUTOS%202013/257.%20%20Auto%20009%20del%2025-01-2013%20Traslados%20Comisi%C3%B3n%20de%20Seguimiento.pdf>

2016, pág. 54) situación multiplicada en la conquista y la colonia de América y hoy siglo XXI vivencias recrudescidas, que avizoran la importancia que tiene la mujer para llevar a cabo procesos de disputa por el territorio, arraigo/desarraigo de la comunidad, de saberes y de solidaridad, pues la mujer se convierten en factor determinante para aquellos que ejercen la expropiación y a su vez para desentrañar la verdad de la vulneración.

Desplazamiento forzado: ratificador de la violencia contra la mujer, el latente silencio cómplice

Las cifras hablan por sí solas sin embargo, la violencia por su larga duración y su carácter invasivo, ha dado lugar a la naturalización⁶, minimización de la situación y omisión del análisis de las manifestaciones que en el fondo son las que configuran política, social y económicamente el país, dando paso a la indiferencia de las particularidades no solo de los hechos sino también de las víctimas, paradójicamente hoy es igual una víctima por desplazamiento masculino, femenino, no se considera la edad, etnia, orientación erótico-emocional, un número más en las cifras de la nación, razón por la que muy posiblemente la mujer no sea comprendida, no sea reparada y sus hechos victimizantes no sean probablemente estudiados en sus particularidades específicas como víctima en un contexto patriarcal como el Colombiano.

En el acostumbramiento al horror no hay que desconocer que los hombres, grupo LGBTI y mujeres sufren similares violaciones de sus derechos y cargan con las consecuencias del ser víctimas del conflicto armado interno, muchas veces no solo en sus memorias sino también en sus cuerpos, sin embargo los efectos son diferentes para cada uno. La fuente de esta diferencia radica especialmente en la diferenciación disímil de género⁷, pues las mujeres han sufrido

⁶ Cuando se hace referencia a la violencia naturalizada se busca comprender a modo de Cevallos (2015), como: El establecimiento a diferentes niveles y lógicas que crean y recrean una dinámica para minimizar u ocultar los hechos violentos. Esta dinámica parte de la negación y la desacreditación del discurso de las críticas al patriarcado. Cuando los hechos de violencia contra las mujeres se agudizan por la crueldad de sus hechos, estos terminan reconociéndose y se hacen oficiales, para luego institucionalizarse mediante la creación de diferentes instancias que, por ejemplo, desde el estado, tienden a tratar los casos de manera segmentada o no integral, para luego naturalizarlos. Así, la dinámica de la naturalización de la violencia contra las mujeres provoca un estado de acostumbramiento al horror (Cevallos, Lopez, & Mokrani, 2015, pág. 308)

⁷ Para entender a la lo largo del texto el concepto de género y la noción crítica del mismo se recurre a los textos ya conocidos de Judith Butler quien en sus libros *Deshacer el género* y *Género en disputa*; realiza todo un análisis del concepto, es por esto que para el presente texto el género es se “considera como una forma de hacer, una actividad incesante performada, en parte, sin saberlo y sin la propia voluntad, no implica que sea una actividad automática o mecánica. Por el contrario, es una práctica de improvisación en un escenario restrictivo. Además, el género propio no se <<hace>> en soledad. Siempre se está<< haciendo>> con o para otro, aunque el otro sea sólo imaginario. Así mismo “el género no siempre se constituye de forma coherente o consistente en contextos históricos distintos, y porque se entrecruza con modalidades raciales, de clase, étnicas, sexuales y regionales de identidades discursivamente constituidas. Así, es imposible separar el «género» de las intersecciones políticas y culturales en las que constantemente se produce y se mantiene”. Así mismo y con la idea de correlacionar saber el género se comprende como concepto acuñado por la feministas políticamente “en su sentido político, constituye, una categoría relacional que denuncia y devela la subordinación impuesta por el sistema patriarcal a las mujeres (...) el género desde nuestra reconceptualización teórica es una categoría política relacional de denuncia, de una injusta, opresora y explotadora relación, que los hombres

situaciones de discriminación y violencia por el hecho de ser mujeres, violencia que sufren desde su nacimiento⁸, Para las mujeres, el conflicto armado es un elemento que agrava y perpetúa esta historia de violación de derechos, de vida (OEA, 2006, pág. 17). Hablar de las mujeres en medio del conflicto armado Colombiano, la usurpación de tierras, el desplazamiento forzoso no es un tema menor⁹. Las investigaciones realizadas demuestran que 43 de cada 100 mujeres afectadas por el conflicto armado interno han sido víctimas de distintas formas de violencia basadas en su género (OEA, 2006).

Ante este cumulo de situaciones y negligencia evidenciada, en 2008 en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucionales declarado en la sentencia T-025 de 2004, y el Auto 092/08 “Adopción de medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado”, después de más 50 años se crea esta medida de protección, con la que se pretende el reconocimiento de una población que ha padecido diversos vejámenes, todo esto, bajo la idea implícita de la homogenización y fortalecimiento de un sistema político en el que no se cuestionan las formas dominantes de hacer y pensar la política y la legislación, un diáfano ejemplo de violencia naturalizada. Como expresa Luis Tapia (2010) en este punto:

El sistema político convierte en minorías a grandes mayorías con la finalidad de mantener la centralidad de un tipo de historia cultural, de estructura estatal, la hasta ahora dominante colonial y patriarcal. Que el liberalismo aborda este problema asumiendo que existe una cultura superior, en el seno de la cual se universalizan ciertos principios y sobre ese parámetro se incorporan usos y costumbres. En este esquema, la igualdad de las mujeres básicamente se juzga en torno a este núcleo moderno liberal (Tapia, en Cevallos, López, & Mokrani, 2015 pág. 304).

En Colombia las mujeres no solo tienen que sufrir la violencia en medio de la guerra sino que la institucionalidad política y legislativa las homogeniza, “aun cuando las ONG feministas niegan de manera explícita que representen al movimiento de mujeres, los funcionarios electos y los formuladores de las políticas suelen convenientemente considerarlas como tal, lo que les permite afirmar que han “consultado a la sociedad civil”, luego de haber hecho participar a un puñado de ONGs en una determinada discusión de las políticas” (Álvarez. 1997:9). Como también existen ONGs “que negocian principios fundamentales en esta ola de concertación impuesta, pensada y forzada por los diferentes mecanismos de sustentación del sistema [...] que por sobre todo negocia principios éticos y

establecen con las mujeres para beneficio del sistema de opresiones que es el patriarcado, en la actualidad el patriarcado colonial-neoliberal” (Paredes, 2008, pág. 4)

⁸ Este aparte del informe en concordancia con el feminismo comunitario y en palabras de (Paredes, 2008) podemos reflexionarlo como “El género devela la valoración inferior que el patriarcado le asigna a los cuerpos de las mujeres desde que nacemos hasta que morimos incluso antes de que nazcamos y después de que nos morimos”(pág.4)

⁹ Es así que para el (2006) la Relatora de la OEA constató durante su visita a Colombia que la violencia contra las mujeres es utilizada como estrategia de guerra por los actores del conflicto armado, en su lucha por controlar territorios y las comunidades que habitan (OEA, 2006). Cabe recordar que en muchas circunstancias la persona desplazada se encuentra en medio de los intereses del ejército, las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC– (paramilitares) y las guerrillas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (FARC-EP), además del Ejército de Liberación Nacional (ELN) que luchan por el territorio con diferentes intereses (elaboración y transporte de cocaína, megaproyectos, minería ilegal, megaminería, monocultivos, entre otros.)

que aniquila la capacidad organizativa, creativa y subversiva” (Espinosa Miñoso, 2007, pág. 21). Así, las mujeres no solo hacen frente a los procesos de duelo por pérdida de sus esposos e hijos varones, duelo por la violencia de género hacia sus hijas, duelo por la pérdida de su comunidad, duelo a la pérdida de identidad forjada en su territorio y a su ejercicio político en el mismo¹⁰, además deben sufrir la reducción de su situación a una cifra y una posible reparación que no contempla la diferenciación en su hecho victimizante, en su secuela física y emocional.

Por otra parte entra en juego la sospecha, bajo la institución perversa jamás conocida, la Santa Inquisición (Federici S. , 2016, pág. 60) la cual dejó uno de los legados más poderosos para concebir a la mujer, la cultura de la sospecha, la sospecha proporciona herramientas para reprimir, detener, juzgar, excluir. Verbos muy usados en el campo de acción de las instituciones, grupos armados estatales y para estatales, los cuales han permitido no solo la desconfianza entre miembros de la comunidad sino poner a la mujer en el centro de la misma, se sospecha de que tan perversa es la violación de una mujer desplazada, reduciendo el delito, la sospecha debilita la solidaridad no solo entre mujeres, la sospecha permite al hombre hostilidad contra la mujer, la sospecha legaliza la violación y crea un clima misógino.

En este mismo orden aparece el dolor y la desafección, como señala Adrian Scribano, el dolor, es la forma de corporizar desapercibidamente la dominación, y este es un punto clave para comprender y desentrañar cómo se ha naturalizado socialmente el sufrimiento de la mujer, “el sufrimiento resquebraja la articulación de los modos sociales de vivir (se) y convivir asegurando la distancia (corporal y sensible) con la acción disruptiva” (Scribano, 2007, págs. 128-129) el dolor social que ha dejado el desplazamiento forzado y cuya manifestación se percibe de manera especial en la des-afección o estado de “naturalización” de las fuentes de dolor que aumenta y hace cotidianos los volúmenes y estructura de unos sufrimientos determinados. La desafección implica el aumento de la tolerancia al malestar (Scribano, 2007, pág. 131) posible razón por la que en Colombia se ha elaborado un contexto perceptual de aceptación al dolor.

Patriarcado adaptado a la forma de violencia por desplazamiento forzado, perpetrador de violencia al territorio y el cuerpo.

Es claro que nada es casual y mucho menos ahistórico, por el contrario para comprender la razón de este tipo de violencia, se debe estimar que las opresiones hacia las mujeres, son fruto

¹⁰ “es clave para ellas la pérdida del territorio el que, desde su perspectiva, comprende un espacio mucho más amplio que el físico, integrando “los vecinos, los animales, la naturaleza, la organización social: elementos que les brindaban sentido de pertenencia a un grupo y las diferenciaban de los demás” Testimonio retomado de CIDH. Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia. 2006.

de una construcción cultural, social histórica, por lo cual en momentos históricos y en épocas precisas nacen, se mantienen y se reproducen (Cabnal, 2014, pág. 2) si retomamos desde sus inicios podríamos citar lo que las feministas comunitarias han denominado *patriarcado ancestral originario*, sin embargo acercándonos un poco y en consecuencia a las formas más drásticas de opresión aparece justamente la colonización como acontecimiento trascendental, que tiene mucho que ver con todo el embate de penetración colonial como una condición para la perpetuidad de las desventajas múltiples de las mujeres en sus inicios indígenas¹¹ (Cabnal, 2014, pág. 4) hoy toda aquella que se designe mujer .

Quiere decir que aunque ya existente un patriarcado¹² entre las comunidades originarias “se refuncionaliza con toda la penetración del patriarcado occidental, y en esa coyuntura histórica se contextualizan, y van configurando manifestaciones y expresiones propias que son cuna, para que se manifieste el nacimiento de la perversidad del racismo, el capitalismo, neoliberalismo, globalización y más” (Cabnal, 2014, pág. 5). Con esto se afirma que existieron condiciones previas en las culturas originarias para que ese patriarcado occidental colonial se fortaleciera y arremetiera con más fuerza y de manera sistemática.

El patriarcado como un complejo de formas de opresión se adaptó a la forma de violencia (desplazamiento forzado) actuando en la dinámica de la guerra, se articuló a las nuevas formas de colonizar los territorios y los cuerpos (11.819 mujeres han denunciado delitos contra la libertad y la integridad sexual en Colombia en medio del conflicto armado), se adaptó a la naturaleza propia del capitalismo de nuevo siglo: la opresión bajo el despojo (2.901 han declarado el despojo y abandono de sus tierras a causa del conflicto interno), se adaptó al recrudescimiento del hombre con la naturaleza: el extractivismo y los megaproyectos, por tanto se hace evidente la “ estrecha relación entre conflicto y género que no puede ser invisibilizada y que es necesario conocer y tomar en cuenta los impactos diferenciales [...] con miras a que el abordaje de los derechos de las víctimas se construyan sobre bases sólidas e igualitarias que viabilicen la paz” (Mujeres por la Paz, 2014, pág. 2) y una paz duradera habrá de buscar la verdad de los efectos de patriarcado antes , durante y después del violento hecho del desplazamiento forzado, especialmente considerando que la mujer crea y recrea los espacios comunitarios.

¹¹ En Guatemala a este hecho de refuncionalización, fusión y renovación patriarcal a partir de la penetración del patriarcado occidental durante la colonización lo nombran refuncionalización patriarcal, mientras que en Bolivia lo denominan entronque patriarcal, en el movimiento feminista comunitario decidieron denominarlo entronque patriarcal.

¹² forma de opresión [...] práctica, relación u organización que a la par de otras instituciones operan como pilares estrechamente ligados entre sí en la transmisión de la desigualdad entre los sexos y en la convalidación de la discriminación hacia las mujeres, pero tiene en común el hecho de que contribuyen al mantenimiento del sistema de género y a la reproducción de los mecanismos de dominación masculina que oprimen a todas las mujeres (Cevallos, Lopez, & Mokrani, 2015, pág. 301)

Ahora bien, muchos consideraran que se ha avanzado y no esta demás advertir que no se desconocen luchas, sin embargo habrá de considerarse primordial recabar y abolir la relación mujer-guerra, reconocer como primer territorio el propio cuerpo el cual históricamente ha sido expropiado y dominado para beneficio y sostenimiento de un sistema que domina y expropia el territorio-tierra, siendo claros en que la gravedad del patriarcado se ha visto concentrado en el capitalismo,

“el cual ha creado las formas de esclavitud más brutales e insidiosas, en la medida en que inserta en el cuerpo del proletariado divisiones profundas que sirven para intensificar y ocultar la explotación. Es en gran medida debido a estas divisiones impuestas- especialmente entre hombres y mujeres- que la acumulación capitalista continua devastando la vida en cada rincón del planeta” (Federici S. , 2016, pág. 45)

Siendo el desplazamiento el resultado de una remeteda del capitalismo, una nueva era de acumulación originaria, legitimada no solo desde leyes nacionales, instituciones internacionales, acuerdos transnacionales, sino desde el silencio cómplice y la aceptación de la violencia, pues la violencia es el mayor y más importante medio con que cuenta el poder económico no solo para acumular fuerza de “trabajo vivo” en la forma de seres humanos puestos a disposición para su explotación sino de fuerza de “trabajo muerto” en la forma de bienes robados y esta acumulación hoy es llevada a cabo a gran escala como se pueden citar diferentes lugar en el país, acumulación legalizada bajo la forma de megaproyectos, proyectos que advierten “progreso y desarrollo”.

Y en el trabajo interior, se tendrá que dar inicio a una serie de cuestionamientos en relación a quien se es, si se ha logrado autonomía a la hora de generar la propia definición, en caso contrario cuestionar quiénes la han definido, cuáles son las bases de esa definición, o se ha llegado a una concertación impuesta dado el afanosa deseo de eludir y asumir lo que ha sido definido sobre la propia identidad. Por qué mecanismos de dominación la identidad ha sido configurada socialmente haciendo que “desde la desestructuración y desanclaje entre el cuerpo individuo y el social” no se pueda percibir el cuerpo como un todo, asumiéndose como incuestionable esta separación y perdiendo de vista el hecho histórico que conjunciona a la mujer y el territorio, generando lo que Scribano denomina auto-conmiseración que deviene estado de identidad elaborado desde la culpa del estar como se está, así mismo y de manera entretejida se configura la victima desde la compasión, desde una percepción de minusvalía, de poco o nada de control de sus acciones (Scribano, 2007, pág. 130) lugar para que institucionalmente se le vulnere y asista, y que el contexto de guerra se intensifique e intensifique la desigualdad entre géneros, se acrecienten las problemáticas sociales y se potencialicen los estereotipos del hombre de guerra, proveedor y mujer cuidadora-objeto sexual, aumentando los casos de violación sexual y mercado sexual.

Tanto la identidad de la mujer como la identidad de las víctimas por desplazamiento forzado han de ser puestas en consideración, el pasar por alto este tipo de cuestionamientos aniquila los principios éticos, la capacidad organizativa, la creatividad y la subversión por tanto “la identidad nunca es el fin, sino el principio de la autoconciencia. Apelar a identidades prefiguradas, delimitadas, polarizadas, no es más que contribuir a la perpetuación de la lógica de opresión” (Espinosa Miñoso, 2007, pág. 29), por tanto debe trabajarse en una redefinición de las categorías históricas aceptadas que visibilice las estructuras ocultas de dominación y explotación (Federici S. , 2016, pág. 22)

Hoy se trabaja porque la voz de las mujeres sea escuchada en diferentes ámbitos. En el contexto actual, se ha convertido en un avance la palabra otorgada a la mujer en los acuerdos de paz, siendo ella una de las víctimas más preponderantes y quien debería ocupar un lugar privilegiado, aun así es de celebrar este logro que arduo trabajo constituyó para la submisión de género en los diálogos de la Habana; en el siglo XVI relata Federici, los campesinos se organizaron para dejar de pagar la renta, multas e impuestos, convirtiéndose en todo un fenómeno social, pero más importante que eso era el hecho de que la relación de clase en la que se basaba el orden feudal se viera subvertida, hoy se podría pensar que el gran temor es que recabar la posición de la mujer décadas atrás, conlleve a pensarla siglos atrás, considerando que constituya la fuente suficiente para retomar territorios y cuerpos, cambiar el orden establecido y desmembrar el poder que se convirtió en base de esclavitud y subestimación, por eso y aunque la des-afección es la lógica clara de la coagulación de la acción, dado que el dolor ya no aparece como tal desde la fuente que lo origina (Scribano: 131) debemos abrir esos espacios para desestabilizar y crear visiones de mundos diversos y transformables.

Para seguir cuestionándonos y trabajar en un post conflicto

- La mujer debe cuestionar su libertad, llegar a la ciudad le ha permitido a la mujer una vida basada en minúsculos espacios donde decidir a quién ofrecer y bajo que mínimas condiciones ser explotada su fuerza de trabajo, como lograr estándares de crecimiento personal y profesional para lograr estatus social basada en toda una línea de consumo. Más importante aún deconstruir/construir la libertad desde la memoria, la mujer en los procesos de lucha y resistencia por su territorio, los espacios comunales y las construcciones colectivas.
- Las organizaciones de desplazados, especialmente de desplazadas están llamadas a hacer procesos reflexivos en tanto la cooptación del discurso que emiten, el cual se hace por sectores de preminencia patriarcal, han de cuestionarse el motivo de sus luchas y la

relación directa con cambios en la formación de pensamientos y acciones desde la concepción misma del ser, muchos estarán dirigidos a la restitución de bienes, asistencia-subsidios, restitución de derechos, investigación de procesos, búsqueda de cargos públicos, sin considerar el trasfondo del por qué han sido víctimas, debe considerarse cuidadosamente la representación de la organización en cuanto puede tener una idea limitativa de lo que representa.

- Actualmente una mujer víctima del conflicto por desplazamiento forzado tiene varias responsabilidades, una de ellas es la reconstrucción sociofamiliar muy a pesar de sus angustias, sus miedos, su desconfianza, su crisis económica, debe esforzarse por continuar proporcionando las bases familiares, se manifiesta que en manos de las mujeres estará mejor la educación de los hijos, la reconstrucción de tejido social y la superación emocional de los efectos de la guerra, sin embargo también se responsabiliza a la mujer si este trabajo no logra las expectativas sociales, considerándola ineficiente, negligente por no avizorar la violencia o revictimización en su contra, en contra de sus hijos y por no denunciar en el menor tiempo. Muchos consentirán este pensamiento, pero es una idea legitimidad que ha de ser cuestionada y transformada, superando la “institucionalidad patriarcal, como único centro de la institucionalidad política” (Cevallos, Lopez, & Mokrani, 2015, pág. 304)

- Se debe hacer un trabajo extenso y juicioso con los hombres quienes les resulta más complejo comprender la dominación que han ejercido en ellos y como el sometimiento los lleva a revelarse en el lugar donde puede potenciar su soberanía como hombre pero a la vez resquebraja sus relaciones, este proceso lo ha descrito Rita Segato como violentogénico, pues lo oprime aquí y empodera en la aldea, “obligando a reproducir y a exhibir la capacidad de control inherente a la posición de sujeto masculina en el único mundo ahora posible, para restaurar la virilidad perjudicada en el frente externo. Esto vale para todo el universo de masculinidad racializada, expulsada a la condición de no-blancura por el ordenamiento de la colonialidad” (Segato, 2014). El binarismo a la que se ha expuesto el género involucra la supremacía del hombre que no consciente la paridad, que no le permite construir mundos posibles en la diversidad, el hombre como par complementario debe desarraigar su machismo, su racismo y su clasismo, no con esto se plantea que solo los hombres posean estos efectos coloniales, pero si al ser quienes los ejercen con mayor agudeza, y como resultado obtiene hegemonía, se les dificulta pensar un mundo sin jerarquía, basado en la reciprocidad y es que “en el mundo de la modernidad no hay dualidad, hay binarismo. Mientras en la dualidad la relación es de complementariedad, la

relación binaria es suplementar, un término suplementa —y no complementa— el otro. Cuando uno de esos términos se torna ‘universal’, es decir, de representatividad general, lo que era jerarquía se transforma en abismo, y el segundo término se vuelve resto: esta es la estructura binaria, diferente de la dual” (Segato, 2014, pág. 82).

- Pensarnos como seres comunitarios y en este punto es esencial retomar la propuesta que las feministas comunitarias han desarrollado, manifestando que podemos hacer y construir comunidades desde diferentes espacios en los que nos encontremos involucrados (as), la comunidad está constituida por mujeres y hombres como dos mitades imprescindibles y esto no conduce a una heterosexualidad obligatoria, estamos hablando de pares representantes políticos, no se habla de familia sino de comunidad (Paredes, 2008, págs. 9-10), por tanto se hablaría como en párrafos anteriores lo mencionamos de construir identidades individuales e identidades en común, desde la perspectiva de la alteridad, que permita hacer construcciones desde los territorios-cuerpo, basados en reconstrucción de memoria, organizaciones y propuestas políticas que no sean convenientes a la hegemonía capitalista muy por el contrario que reaviven relaciones no mercantiles.

Bibliografía

- Arpini, A. (2007). Acerca de las condiciones de posibilidad para la integración y dialogo entre culturas diversas. En A. Sidekum, & H. Paulo, *Porto Interculturais* (págs. 61-75). Mendoza: UNCUYO-CONICET.
- Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. (P. Soley Beltran, Trad.) Barcelona, España: Paidós.
- Cabnal, L. (Marzo de 2014). *Escuela, mujer y minería*. Recuperado el 24 de Junio de 2016, de <https://escuelamujerymineria.files.wordpress.com/2014/03/buen-vivir-desde-el-feminismo-comunitario.pdf>
- Cevallos, B., Lopez, C., & Mokrani, D. (2015). Transformar lo que el patriarcado ha instituido. Algunas reflexiones. En *¿Cómo transformar? Instituciones y cambio social en América Latina y Europa*. (págs. 297-338). Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo.
- Consejo Noruego para Refugiados. (2007). *Para que sepan. Hablan las personas desplazadas en Colombia*. Bogotá.
- Escobar, A. (Junio de 2009). Una Minga para el postdesarrollo. *América Latina en Movimiento. La agonía de un mito: ¿Cómo reformular el “desarrollo”?*, 26-30.
- Espinosa Miñoso, Y. (2007). *Escritos de una lesbiana oscura: reflexiones críticas sobre feminismo y política de identidad en América Latina*. Buenos Aires- Lima: En la frontera.

- Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Federici, S. (2016). *Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación originaria* (Tercera ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Tinta Limón.
- Gargallo, F. (2013). *Feminismo desde Abya Yala: ideas y propuestas de las mujeres de 607 pueblos en nuestra América*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: América Libre.
- GMH, G. d. (2013). *¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Mujeres por la Paz. (3-4-5 de Agosto de 2014). *Las Mujeres juntamos nuestras voces y memorias*. Recuperado el 23 de Junio de 2016, de (OIDHACO), Oficina Internacional de los Derechos Humanos Acción Colombia: <http://www.oidhaco.org/uploaded/content/article/726313398.pdf>
- OEA, C. I. (2006). *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia*.
- Paredes, J. (2008). *Hilando Fino. Desde el feminismo comunitario*. Obtenido de Mujeres del mundo babel: <http://mujeresdelmundobabel.org/files/2013/11/Julieta-Paredes-Hilando-Fino-desde-el-Fem-Comunitario.pdf>
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. (. Lander, *La colonialidad del saber, eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectiva Latinoamericana* (pág. 246). Buenos Aires: CLACSO.
- Rights Inter-American Commission on Human. (2006). *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Scribano, A. (2007). La Sociedad hecha callo: conflictividad, dolor social y regulación de las sensaciones. En A. (. Scribano, *Mapeando Interiores, Cuerpo, conflicto y sensaciones* (págs. 119-143). Cordoba: CEA-UNC – Jorge Sarmiento Editor.
- Segato, R. L. (2014). Colonialidad y patriarcado moderno: expansión del frente estatal, modernización, y la vida de las mujeres. En Y. Espinosa Miñoso, D. Gómez Correal, & K. Ochoa Muñoz, *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*. Popayan: Universidad del Cauca.